

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre de la consultoría	Reglamento de Operación de las Subastas Digitales de Productos Agropecuarios en Costa Rica, procedimientos y sus protocolos.		
Tipo de Consultor	Físico, con incorporación activa al Colegio de Abogados de Costa Rica o Jurídico, debiendo estar formalmente constituido y en cumplimiento de las obligaciones legales en materia tributaria y laboral.		
Representación	IICA en Costa Rica		
Duración estimada de la consultoría	3 meses		
Nombre del Proyecto	Plataforma Digital de Subastas y Comercialización Mayorista de Productos Agropecuarios en Costa Rica.		
Responsable / Coordinador	Marco Zapata Ramos	Cargo	Representante IICA Costa Rica

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En el marco de la modernización del sector agropecuario costarricense, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en estrecha colaboración con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), ha impulsado el desarrollo de una plataforma digital de subastas y comercialización mayorista de productos agropecuarios. Esta iniciativa responde a la necesidad de fortalecer la transparencia en los procesos de compra y venta, mejorar la formación de precios y reducir ineficiencias asociadas a la intermediación en los mercados mayoristas.

En 2023, como parte de los esfuerzos de la administración actual del MAG, se emitió la Política Pública para el Sector Agropecuario Costarricense 2023–2032, orientada a “potenciar la sostenibilidad económica, social y ambiental mediante la implementación de herramientas y mecanismos que contribuyan al desarrollo y bienestar de la población vinculada al Sector Agropecuario Costarricense”. En coherencia con dicho marco, el proyecto promueve la digitalización del comercio agropecuario mediante un mecanismo de subasta electrónica, con el propósito de facilitar transacciones más ágiles y controladas, incrementar la disponibilidad de información oportuna para la toma de decisiones en los sectores público y privado, y robustecer la trazabilidad de las operaciones.

Actualmente, la plataforma se encuentra en fase de validación, con el desarrollo web concluido y con mejoras en curso derivadas de pruebas piloto. Asimismo, se ha incorporado una pasarela de pagos para su integración con el SINPE del Banco Central de Costa Rica. Se prevé iniciar operaciones en fase piloto a partir de mayo en el Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (CENADA), con posibilidad de escalamiento posterior al Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega (MRMCH).

Dado que la plataforma será administrada por el PIMA y que el proyecto ha alcanzado un nivel de madurez que habilita su entrada en operación, resulta indispensable contar con un marco jurídico robusto, claro y validado que respalde la implementación y gestión de las subastas digitales. En

particular, se requiere un Reglamento de Operación, procedimientos y protocolos anexos plenamente alineados con la normativa costarricense aplicable, especialmente en materia de:

- Derecho comercial y mercantil.
- Contratación electrónica y comercio digital.
- Regulación financiera y bancaria aplicable a pagos electrónicos (BCCR y SINPE).
- Normativa agropecuaria y protección al consumidor.
- Principios de transparencia, trazabilidad y seguridad jurídica.

OBJETIVOS

Objetivo General

Desarrollar el marco normativo institucional (Reglamento, protocolos y procedimientos, anexos de operación, incluyendo los Términos y Condiciones de uso de la plataforma) que regule el mecanismo de Subastas Digitales de Productos Agropecuarios implementado en el PIMA, asegurando su alineamiento con la normativa costarricense vigente y con las regulaciones aplicables en materia financiera, agropecuaria y de comercio electrónico, para su aprobación institucional.

Objetivos específicos

- **Marco normativo institucional consolidado**

Contar con un Reglamento de Operación, protocolos, procedimientos, anexos integrados en un cuerpo normativo coherente y consistente, construido a partir de los borradores existentes como insumo de referencia, para sustentar la operación oficial del mecanismo.

Definir y documentar los Términos y Condiciones de uso (y lineamientos asociados de aceptación y tratamiento de datos) que regirán la interacción de los usuarios con la Plataforma, con un mecanismo de aceptación expresa, trazable y auditable.

- **Alineamiento legal y seguridad jurídica**

Asegurar que el Reglamento de Operación, protocolos y procedimientos cumplan y reflejen adecuadamente la normativa costarricense aplicable, con énfasis en: derecho mercantil/comercial, comercio electrónico, regulación financiera aplicable a pagos electrónicos (BCCR/SINPE), y protección al consumidor. Deberá igualmente estar alineado al parámetro de legalidad del PIMA.

- **Reglas operativas claras con definición de roles y responsabilidades**

Garantizar que el marco resultante sea implementable por el PIMA y entendible por usuarios internos/externos, definiendo reglas, roles y responsabilidades de manera clara y consistente.

- **Gestión de riesgos y mecanismos de integridad del proceso**

Incorporar disposiciones y protocolos que reduzcan riesgos legales y operativos, fortaleciendo integridad del mecanismo: trazabilidad, transparencia, manejo de incidentes, reclamaciones y resolución de conflictos, incluyendo los supuestos asociados a pagos electrónicos.

- **Trazabilidad y soporte técnico-jurídico**

Proveer un soporte documental que permita rastrear los cambios respecto a los borradores como insumos de referencia, y sustentar jurídicamente las decisiones adoptadas para facilitar validación, auditoría y actualizaciones futuras.

PERFIL DEL OFERENTE

➤ **Formación Académica**

- Licenciatura en Derecho.
- Incorporación activa y vigente al Colegio de Abogados de Costa Rica.
- Especialización comprobada en Derecho Comercial/Mercantil.
- Deseable formación complementaria en Derecho Financiero o Derecho Administrativo.

➤ **Experiencia Profesional**

- Mínimo 5 años de experiencia en asesoría legal en proyectos comerciales o mercantiles.
- Experiencia comprobada en redacción, revisión y adecuación de reglamentos, contratos, procedimientos y protocolos institucionales.
- Experiencia en proyectos vinculados con plataformas digitales, comercio electrónico o sistemas de pago electrónico.
- Conocimiento de normativa agro comercial y financiera costarricense.

➤ **Competencias Técnicas**

- Capacidad de análisis jurídico aplicado a comercio electrónico.
- Dominio de normativa sobre pagos electrónicos, contratos mercantiles y protección al consumidor.
- Habilidad para traducir requerimientos técnicos en disposiciones legales claras y aplicables.
- Capacidad de elaborar informes técnicos con justificación normativa y recomendaciones prácticas.

➤ **Disponibilidad y Coordinación**

- Disponibilidad inmediata para iniciar la consultoría.
- Capacidad de coordinar con el equipo técnico y normativo del proyecto.
- Disponibilidad para reuniones presenciales o virtuales en el IICA/MAG/PIMA.
- Flexibilidad para atender observaciones y realizar ajustes en los documentos entregados.

➤ **Otro**

Podrá participar como consultor cualquier persona jurídica especializada en derecho (Bufete) acreditando el perfil del integrante o integrantes que desarrollarán las actividades propias del servicio.

ACTIVIDADES REQUERIDAS

El consultor contratado deberá ejecutar las siguientes actividades de forma ordenada y documentada, garantizando trazabilidad y seguridad jurídica en cada fase:

1. Revisión documental exhaustiva

- Revisar y analizar el borrador existente del Reglamento como insumo de referencia.
- Revisar y analizar los borradores de los protocolos y procedimientos anexos como insumos de referencia: inscripción de participantes, procesos de subasta, adjudicación, pagos electrónicos (SINPE del BCCR), resolución de conflictos, trazabilidad y transparencia.

2. Análisis jurídico especializado

- Identificar vacíos, contradicciones normativas, ambigüedades, duplicidades y riesgos jurídicos.
- Verificar coherencia con normativa costarricense aplicable al mecanismo (mercantil/comercial, contratación/comercio digital, pagos electrónicos/SINPE, protección al consumidor, sector agropecuario).
- Evaluar la compatibilidad con leyes mercantiles, financieras, agropecuarias y de protección al consumidor.
- Determinar las responsabilidades legales de los actores involucrados (oferentes, demandantes, usuarios internos, intermediarios, operadores de la plataforma).

3. Propuesta de modificaciones normativas

- Redactar/reformular artículos del Reglamento borrador de referencia (incluyendo disposiciones faltantes) para asegurar: consistencia interna, claridad, ejecutabilidad y seguridad jurídica.
- Inclusión de disposiciones específicas sobre pagos electrónicos, trazabilidad y transparencia.
- Establecimiento de protocolos y procedimientos claros de resolución de conflictos y reclamaciones.
- Ajustes normativos que permitan la operatividad plena del sistema vinculado al SINPE del Banco Central de Costa Rica (BCCR).

4. Informe técnico de recomendaciones legales

- Elaborar documento detallado que justifique cada modificación realizada.
- Identificación de riesgos mitigados y beneficios jurídicos obtenidos.
- Propuesta de mecanismos de actualización futura del reglamento y protocolos.

5. Versión final del reglamento, procedimientos y protocolos ajustados

- Elaborar y entregar versión final del Reglamento, procedimientos y protocolos en formato editable y PDF, lista para aprobación institucional.
- Elaborar y entregar informe final de soporte (síntesis de riesgos mitigados, principales decisiones, y recomendaciones de actualización futura).

- Elaborar y entregar textos normativos que puedan ser utilizados como marco oficial para la operatividad de las subastas.

6. Versión final de los Términos y Condiciones de uso de la Plataforma

- Elaborar los Términos y Condiciones de la plataforma (uso, registro, obligaciones, conducta, sanciones, suspensión/cancelación, responsabilidad, propiedad intelectual, incidentes, notificaciones, ley aplicable y mecanismo de resolución de controversias), alineados con el Reglamento, procedimientos y protocolos.
- Elaborar la Política de Privacidad y textos de consentimiento para tratamiento de datos personales.

7. Sesiones de validación y acompañamiento

- Participar en reuniones presenciales y/o virtuales con el equipo del proyecto (IICA, MAG, PIMA). En las oficinas centrales del MAG, el IICA o del PIMA-CENADA.
- Elaborar documento con explicación y defensa técnica de los artículos propuestos en el Reglamento, procedimientos y sus protocolos como anexos.
- Recibir observaciones por parte del equipo del proyecto (IICA, MAG, PIMA)
- Incorporar observaciones institucionales en la versión final del Reglamento, procedimientos y sus protocolos.

Producto		Descripción	Entrega
A	Informe de diagnóstico jurídico	Documento que analice el Borrador de Reglamento, procedimientos y sus protocolos anexos, así como del borrador de Términos y Condiciones identificando vacíos legales, riesgos normativos y áreas de mejora.	25 de mayo 2026
B	Propuesta de modificaciones normativas	Documento con artículos reformulados, nuevas disposiciones y ajustes normativos, incluyendo justificación legal y técnica, aplicable para el Reglamento, Protocolos, Procedimientos, Términos y Condiciones y un documento borrador de la Política de Privacidad.	30 de junio 2026
C	Reglamento, procedimientos y protocolos finales ajustados	Versión consolidada y validada del Reglamento, procedimientos y sus protocolos anexos, de los Términos y Condiciones y de la Política de Privacidad, listos para aprobación institucional y operatividad oficial.	31 de julio 2026

FORMA DE PAGO	%	Fecha de pago estimada
Producto A	15%	02 de junio de 2026
Producto B	35%	07 de julio de 2026
Producto C	50%	06 de agosto de 2026

SEGUIMIENTO

La Representación IICA Costa Rica, a través de su Representante, o quién este delegue para tales fines, será el responsable de dar seguimiento en todo momento a las actividades, servicios y/o productos estipulados en los Términos de Referencia y proporcionarán al consultor por escrito las observaciones e indicaciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución, así como las modificaciones que en su caso dispongan.

CONSIDERACIONES

- El oferente debe contar con seguro básico de vida.
- El oferente cumple con sus obligaciones tributarias de forma independiente y conforme a las disposiciones legales de Costa Rica. Debe entregar los correspondientes comprobantes oficiales (Facturación Electrónica y su respectivo código CABYS) por el pago de sus servicios profesionales efectivamente ejecutados.
- El oferente deberá presentar una propuesta de trabajo que incluya aspectos claves como: Plan de trabajo con fases y actividades específicas, Cronograma detallado de ejecución, Propuesta de inversión y honorarios, Metodología de revisión y validación jurídica y equipo profesional asignado, con sus respectivas credenciales.
- Periodo de consultas: A partir de la publicación de estos Términos de Referencia, se abre un periodo de consultas de diez (8) días hábiles. En este lapso, los interesados podrán enviar preguntas al correo administración.cr@iica.int con copia a kenneth.solano@iica.int y egomez@mag.go.cr y solicitar reuniones aclaratorias y/o para analizar los servicios del oferente, las cuales serán virtuales mediante *Microsoft Teams*.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La persona física o empresa consultora interesada en aplicar para la ejecución de los servicios profesionales, debe presentar en formato PDF y en documentos separados:

- i) Carta de interés firmada
- ii) Hoja de vida del consultor o de la empresa consultora
- iii) Propuesta Económica. Se debe presentar sin impuestos ya que el IICA es exento de los mismos.
- iv) Propuesta Técnica: que incluya plan de trabajo, actividades, cronograma, metodología de desarrollo.

Estos documentos deberán remitirlos vía electrónica al correo: administracion.cr@iica.int a más tardar el **19 de mayo de 2026** a las 17:00 horas (Costa Rica)